



**Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo  
(CCDF)**

**Resolución de Adjudicación  
Del Comité de Compras y Contratación CCDF**

**Acta Núm. 006-2022**

**Modalidad: LICITACION PUBLICA NACIONAL**

**Núm. De Procedimiento: CCZEDF-CCC-LPN-2022-0001,**

**Objeto: Adquisición de Vehículos de Motor**

En Santo Domingo Oeste, Republica Dominicana, hoy día 05 del mes de Agosto del año Dos Mil Veintidós (2022); en la sede principal del Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo, siendo las dos de la tarde (02:00pm), el señor **Geral Bienvenido Almonte Diaz**, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la Cedula de Identidad y Electoral No. **086-0004415-3**, Miembro Presidente del Comité de Compras, en representación del Secretario Ejecutivo del Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo; **Lic Joaquin Ricardo Cornielle Garcia**, dominicano, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No.402-2385334-8, Encargado de la Oficina de Libre acceso a la información; **Licda. Paloma Labour Rodríguez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral No. 001-1856069-7, en calidad de Encargada del Departamento Jurídico; y la **Ing. Adamilcar Alicia Reyes Torres**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cedula de identidad y electoral No.001-1781778-3, en calidad de Encargada de la división de Planificación y Desarrollo; todos en sus respectivas calidades de miembros del Comité de Compras y Contratación del Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo, para conocer y realizar la selección del Oferente a ser adjudicado.

**VISTO:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio del año 2015;

**VISTO:** La Ley Núm. 12-21, de fecha veintitrés (23) de febrero del año 2021, que crea Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo;

**VISTO:** La Ley Núm. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimientos Administrativo, de fecha seis (6) del mes de agosto del año 2013;



**Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo  
(CCDF)**

**VISTO:** La Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año 2006 y sus modificaciones;

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación dictado mediante Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año 2012;

**VISTO:** El Código Tributario Dominicano y sus modificaciones contenidas en la Ley Núm. 253-12, de fecha nueve (09) de noviembre del año 2012

**VISTO:** El Decreto Núm. 15-17, sobre Control del Gasto Público y pago a Proveedores, de fecha ocho (8) de Febrero del año 2017.

**VISTO:** La Resolución Núm. 001-2021, sobre Recomposición del Comité de Compras y Contrataciones del Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo (CCDF), de fecha diez (10) de marzo del año dos mil veintiuno (2021);

**VISTO:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria de fecha nueve (09) de Marzo del año dos mil veintidós (2022), concerniente al proceso de Compra de Vehículos para las operaciones de supervisión e inspección del Consejo de Coordinación de Zona Especial Desarrollo Fronterizo, emanada por el Ministerio de Hacienda.

**VISTO:** El acta No. 04-2022, que aprueba el procedimiento del comité de compras y contrataciones del Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo que aprueba el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO CCZEDF-CCC-LPN-2022-0001**, así como el pliego de condiciones específicas y designa los peritos para la adquisición de vehículos de motor.

**VISTO:** Autorización de compra de vehículos No. PR-IN-2021-21708, emitida por el Ministerio Administrativo de la Presidencia el veintiséis (26) de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

**VISTO:** Acta No. 05-2022. aprobación del informe pericial definitivo y la notificación de los oferentes habilitados para la apertura de oferta económica (sobre B) del Procedimientos de Licitación Pública Nacional, identificado con el No. **CCZEDF-CCC-LPN-2022-0001**, concerniente a la Adquisición de Vehículos de Motor;

**Consideraciones del Presente Proceso de Licitación Pública Nacional:**

1. Que, en fecha once (11) de mayo del Dos Mil Veintidós (2022); fue publicada la convocatoria a presentar propuestas según los requerimientos contenidos en el Pliego de

**Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo  
(CCDF)**

Condiciones y Especificaciones Técnicas previamente aprobadas por el Comité de Compras y Contrataciones, para el proceso No. **CCZEDF-CCC-LPN-2022-0001**, Licitación Pública Nacional publicado en el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP);

2. Que en fecha cinco (05) del mes de agosto del año Dos Mil Veintidós (2022), el **Dr. Manuel Carlos Ramírez Obispo**, Notario Público requerido a efectos de la normativa de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas y el Comité de Compras y Contrataciones del CCDF, en el que se manifiestan las siguientes novedades de los ofertantes:

<b>Item 1</b>	<b>CANTIDAD</b>
CAMIONETA	2
<b>Item 2</b>	<b>CANTIDAD</b>
MINIBUS	1
<b>Item 3</b>	<b>CANTIDAD</b>
MOTOCICLETA	2

3. Que, mediante acta No.05-2022 de aprobación del informe pericial definitivo y la notificación de los oferentes habilitados para la apertura de oferta económica (sobre B) del Procedimientos de Licitación Pública Nacional, identificado con el No. **CCZEDF-CCC-LPN-2022-0001**, concerniente a la Adquisición de Vehículos de Motor; y en consecuencia se ordenó la notificación a los oferentes habilitados para la apertura de las ofertas económicas de, **AGENCIA BELLA, S.A.S, RNC 101-00023-6, y VIAMAR, S.A, RNC 101-01114-9**, ya que los oferentes cumplen con lo establecido en el pliego de condiciones;
4. Que, dando cumplimiento al cronograma del procedimiento establecido en el pliego de condiciones, de fecha veinticinco (25) de julio del año dos mil veintidós (2022), se procedió en presencia del Notario Público Dr. Manuel Carlos Ramírez Obispo, con la apertura de la Oferta Económica (Sobre B) presentada por los ofertantes habilitados para estos fines: **AGENCIA BELLA, S.A.S, RNC 101-00023-6, y VIAMAR, S.A, RNC 101-01114-9**, ofertas presentadas:



Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo  
(CCDF)

VIAMAR, S.A, RNC 101-01114-9 Propuesta económica de Ítems 1 y 3.

Ofertantes en:	Monto total ofertado:
<b>item 1</b> ----- -2 CAMIONETAS MAZDA BT-50 2023 - IPP -CO2	<b>RD6,213,870.00</b>
<b>Item 3</b> ----- -2 MOTOCICLETA SHINERAY XY200GY-8 -IPP -CO	<b>RDS203,400.00</b>
	Nota: Fianza de <b>RDS64,172.70</b> por las camionetas y motocicletas, en el Banco Popular Dominicano S.A., No. GAR 2022-00317

AGENCIA BELLA, S.A.S. Propuesta económica de Ítem 3.

Ofertantes en:	Monto del total ofertado:
<b>Item 3</b> ----- -2 MOTOCICLETAS MARCA HONDA MODELO DREAM NEO CB110CC -PRIMERA PLACA	<b>RDS198,557.50</b>
	Nota: Fianza de <b>RDS1,985.58</b> por las motocicletas, en el Banco Popular Dominicano S.A., No. GAR 2022-00318.

**Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo  
(CCDF)**

5. Que, luego de la apertura de las ofertas económicas presentadas por los ofertantes habilitados y como se puede verificar en la tabla anteriormente insertada, las (2 motocicletas) ofertada por **AGENCIA BELLA, S.A.S.**, se ajusta más a las necesidades de la Institución en relación al precio y para el objetivo de la mensajería a lo interno del Gran Santo Domingo y las zonas aledañas;
6. Que, de conformidad con la consonancia del Principio de Flexibilidad y Economía y el Criterio de Adjudicación establecido en el acápite XLIV, página 25 del Pliego de Condiciones para la adquisición de vehículos de motor mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, la adjudicación será efectuada a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta económica cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como las más conveniente para los intereses Institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad y cualquier condición que permita el disfrute eficiente de los bienes adquiridos;
7. Que, luego de la apertura de las ofertas económicas presentadas por los ofertantes habilitados, el Comité de Compras y Contrataciones se retiró a deliberar bajo los parámetros establecidos en el Pliego de Condiciones para el procedimiento No. **CCZEDF-CCC-LPN-2022-0001**, Licitación Pública Nacional;
8. Que, al momento de ponderar lo relativo a los vehículos de motor, deben ser productos con buena garantía duradera en el tiempo y que brinde un servicio eficaz para lo cual se está adquiriendo mediante el pliego de condiciones;
9. Que, partiendo de lo anterior, la propuestas más ajustable y conveniente a la Institución, resulta ser las propuestas aportadas por los oferentes y además que los mismos cumplieron con todos los requisitos establecidos por el pliego de condiciones, en sus especificaciones técnicas y ficha técnica del Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo;
10. Que, es una atribución fundamental e inherente de este Comité velar por el cumplimiento, legalidad y apego de las ofertas a los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas y a las necesidades Institucionales que despiertan el interés del inicio de este procedimiento de comparación de precios.

P.C.R.

JRC

Φ

AART

**Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo  
(CCDF)**

Al tenor de los hechos y actos relatados precedentemente, en aplicación del artículo 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto de año 2006 y sus modificaciones; el artículo 36 y 99 de Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de año 2012 que instruye el Reglamento de Aplicación de la Ley 340 -06; el Comité de Compras y Contrataciones de! CCDF, dicta lo siguiente:

**PRIMERO: ADJUDICAR;** el proceso: No. **CCZEDF-CCC-LPN-2022-0001, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA AQUISICION DE VEHICULOS DE MOTOR DEL CONSEJO DE COORDINACION ZONA ESPECIAL DESARROLLO FRONTERIZO, CORRESPONDIENTE** a los ofertantes, concerniente a la oferta del **Ítem 1**, en razón a la cantidad de vehículos (2 camionetas) establecidos en el pliego, se le adjudica a **VIAMAR, S.A.**, con una suma total de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS DOMINICANOS CON 00/100 RD6,213,870.00**, en razón del precio e idoneidad del oferente; y en lo concerniente a la oferta del **Ítem 3**, en razón a la cantidad de (2 motocicletas) ofertadas a un precio económicamente favorables a los intereses Institucionales, se le adjudica a **AGENCIA BELLA, S.A.S** con una oferta por suma total de **CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 50/100 (RDS\$198,557.50)**, en razón del precio e idoneidad del oferente; cuyas condiciones de cada oferta se ajustan a los intereses de la Institución;

**SEGUNDO: ITEMS 2;** se declara desierto en relación al **ITEM 2 (MINIBUS)**, ya que, no se presentó ninguna oferta en relación a este.

**TERCERO: ORDENAR** a la Unidad de Compras y Contrataciones remitir la presente Resolución a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para fines de su publicidad en los portales de transparencia.

**CUARTO: ORDENAR** a la Unidad de Compras y Contrataciones, proceder a la notificación de la presenta adjudicación al oferente adjudicado.

**Consejo de Coordinación Zona Especial Desarrollo Fronterizo  
(CCDF)**

**QUINTO: ORDERNAR** al Departamento Jurídico, proceder con la elaboración del contrato correspondiente a esta contratación y someter lo a la firma del secretario ejecutivo en el plazo establecido en el pliego de condiciones.

Siendo las doce de la tarde (12:00pm) del día cinco (05) de agosto del año dos mil veintidós (2022), se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad firman en el pie:



**Sr. Geral Bienvenido Almonte Diaz**



**Licda. Paloma Labour**



**Lic. Joaquín R. Cervantes**



**Ing. Adamilcar Alicia Reyes Torres**

